

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 331- 2015 - MDLV**

La Victoria, julio 01 de 2015  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

La Resolución N° 15 de fecha 15 de junio de 2015, notificada el 26 de junio de 2015; recaída en el Exp. N° 03326-2010-0-1706-JR-LA-03; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Sentencia contenida en la Resolución N° CATORCE de fecha 14 de abril de 2015, el Primer Juzgado Transitorio de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, declaró fundada la demanda de nulidad de despido interpuesta por don Germán Enrique Sánchez Delgado contra MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, en consecuencia ordenó que la demandada reponga, en el plazo de tres días, al demandante en su mismo puesto de trabajo que vino laborando antes del despido efectuado el 7 de mayo de 2010;

Que, mediante "Acta de cumplimiento de Mandato judicial" de fecha 04 de agosto de 2010, en cumplimiento de la Resolución N° UNO de fecha 19 de julio de 2010, recaído en el Incidente de Medida Cautelar Innovativa de Reposición (Exp. N° 03326-2010-1-1706-JR-LA-03) seguido ante el Tercer Juzgado de Laboral de Chiclayo; se cumplió con reponer al citado servidor, medida que ahora, en cumplimiento del mandato puesto por la Resolución N° 15, debe convertirse en definitiva;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

**RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.-** Dar cumplimiento al mandato judicial contenido en la Resolución N° 15 recaída en el Exp. N° 03326-2010-0-1706-JR-LA-03, en el sentido de **REPONER** en su mismo puesto de trabajo que vino laborando antes de su despido efectuado el 07 de mayo de dos mil diez al servidor GERMAN ENRIQUE SÁNCHEZ DELGADO, como servidor de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de La Victoria; convirtiendo en definitiva la reposición realizada el 04 de agosto de 2010, según "Acta de cumplimiento de mandato judicial".

**POR TANTO:  
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE